

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, ya que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificados de exclusiva Caña Paraguaya.

**COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**

**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES**

**UOC N° 25/2024**

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo el presente Dictamen a fin de exponer la composición del Precio de Referencia para el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024** para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID N° 443.022**.

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento de la Ley N° 7021/2022, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual, se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – Rubro 311 – Alimentos para Personas**.

Para el efecto de la confección de precios, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024; que indican:

**3. Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

**4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, se han solicitado por correo electrónico, presupuestos referenciales a las siguientes empresas:

- CORPORACION AGARTHA S.A.
- PROSAL S.A.
- SOME S.A.C.I.A.
- SELTZ S.A.



  
Lic. Vanessa Lopez Balmaceda  
Coordinadora de la UOC  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, ya que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificados de exclusiva Caña Paraguaya.

### COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada de presupuestos proporcionados por potenciales oferentes, en base a las especificaciones técnicas de los bienes y por la misma todos los presupuestos son de características comparables.

Como es de carácter prioritario el llamado para el presente proceso debemos iniciar el mismo adoptando los numerales citados del anexo de la Resolución DNCP 454/2024, como así también se utilizó precios históricos, a fin de obtener el promedio referencial.

Así mismo, también se ha utilizado el Contrato N° 16/23, correspondiente al ID N° 429.740; el Contrato N° 14/23, correspondiente al ID N° 426.630; por lo tanto, los datos a ser utilizados corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos en que fueron adquiridos dichos insumos, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	CONTRATOS DE LA PROPIA CONVOCANTE		PROVEEDORES				SUMATORIA TOTAL	PRECIO PROMEDIO
				CONTRATO 16/23 - ID 429740	CONTRATO 14/23 - ID 426630	CORPORACION AGARTHA S.A.	PROSAL S.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.		
1	Azúcar Blanca	Bolsas de 50 kg	Kilogramos	6.136	-	9.500	8.500	-	-	24.136	8.045
2	Leche Entera Liquida UAT	Caja x 12 unidades de 1 Litro	Litros	6.350	-	8.999	9.500	-	-	24.849	8.283
3	Dextrina blanca en polvo (Almidón)	Bolsas de 5 kg	Kilogramos	-	-	5.800	9.000	-	-	14.800	7.400
4	Agua Mineral sin gas	Bidones de 20 litros	Unidad	-	9.480	-	-	12.000	12.000	33.480	11.160

Para los ítems N° 1, 2 y 4, se cuenta con precios históricos adjudicados por la convocante, así como precios de referencia obtenido de potenciales oferentes, por lo que se procede a promediar entre los 3 precios.

Para el ítem N° 3, se cuenta solo con precios de referencia obtenido de potenciales oferentes, por lo que, se procede a promediar entre ambos precios.

Cabe destacar que los precios fijados en el presente proceso son determinados al solo efecto **Referencial**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo; son los oferentes, quienes se presentan a las convocatorias y determinan el costo de los bienes e insumos que ofertan, en consideración de sus criterios económicos.



ic. Vanessa Lopez Balmaceda  
Coordinadora de la UOC  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, ya que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificados de exclusiva Caña Paraguaya.

**COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**

Por otra parte, se informa que las cantidades solicitadas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta unidad al análisis de los precios de estos para la determinación del más conveniente, conforme a las fuentes disponibles y en base a los lineamientos establecidos por el ente regulador.

Es dictamen.

Asunción, 9 de setiembre de 2024



**Lic. Vanessa López Balmaceda**  
COORDINADORA DE LA UOC  
Cañas Paraguayas S.A. – CAPASA



SELTZ S.A.  
Roque González Nro. 1600  
RUC - 80012387-5

Fecha: 20/08/2024  
Válido hasta: 20/09/2024

Tel. 021-289 0000  
[licitaciones@seltz.com.py](mailto:licitaciones@seltz.com.py)

---

#### DATOS DEL CLIENTE

---

[uoc@capasa.com.py](mailto:uoc@capasa.com.py)

**Lic. Vanessa López Balmaceda**

Coordinadora de la UOC

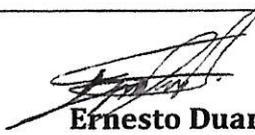
Cañas Paraguayas S.A.

---

#### COTIZACIÓN

---

Código	Descripción	Cantidad	Precio Un.	Total
129	1. Agua Mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 lts.	1	12.000 ₡	12.000 ₡

  
**Ernesto Duarte - Fernando Cohener**

Avda. San Roque González de Santacruz Nro.

1600Mariano Roque Alonzo

[licitaciones@seltz.com.py](mailto:licitaciones@seltz.com.py)

Tel.: 021 2890000

Cel: 0974458070

[www.seltz.com.py](http://www.seltz.com.py)

*SELTZ S.A. es la única empresa en el rubro con Certificación de Calidad Internacional LSQA ISO 9001 : 2015 y 22000 : 2005 respaldados con 40 años en el rubro.*

## Re: Solicitud de cotización - Agua Mineral sin Gas - CAPASA

De Licitaciones Seltz SA <licitaciones@seltz.com.py>  
Destinatario <uoc@capasa.com.py>  
Fecha 2024-08-21 10:46

📎 CAPASA.pdf (~105 KB)

Buenos días! En base a vuestra solicitud remitimos adjunto presupuesto para proceso licitatorio.  
Consultas a las órdenes.

El mar, 20 ago 2024 a las 12:13, <uoc@capasa.com.py> escribió:

Si, buenas tardes.-

Dpto. de Almacenes. Sito en la Calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de 07:00 a 14:00 horas.

Atte.

El 2024-08-20 11:48, Licitaciones Seltz SA escribió:

Buenos días Lic. Vanessa. Podrían por favor indicarnos el lugar de entrega de los productos.  
Saludos cordiales!

El vie, 16 ago 2024 a las 13:55, <uoc@capasa.com.py> escribió:

Estimados Señores

**SELTZ S.A.**

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de informarles la intención de realizar un proceso licitatorio para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", ha ser utilizados en la producción por parte de Cañas Paraguayas S.A.

Para continuar con el mismo, solicitamos respetuosamente nos remitan su presupuesto, de acuerdo a los insumos requeridos a continuación:

Agua Mineral sin Gas - Bidón de 20 Litros	Agua Mineral sin Gas - Bidón de 20 Litros	Bidones de 20 litros Unidad	2.800
Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Botellas de 500 ml Unidad	1.020

**OBSERVACION:**

**BIDON DE 20 LITROS DE AGUA MINERAL SIN GAS**

- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases.
- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la entrega (flete)
- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la provisión de 2 bebederos eléctricos frío/caliente y mantenimiento trimestral en forma de comodato durante la vigencia del contrato.

En espera de una pronta respuesta, me despido cordialmente.

Atentamente.

**Lic. Vanessa López Balmaceda**

Coordinadora de la UOC

Cañas Paraguayas S.A.

--  
Atte.

Fernando Cohener  
Seltz S.A

(021)2890000 Cel. (0974) 458.070

--  
Atte.

Fernando Cohener  
Seltz S.A

(021)2890000 Cel. (0974) 458.070



**SOME S.A.C.I.A.**

CINQUE DÍAS DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO - LAMBARÉ  
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 16 de Agosto del 2024

**Señores**  
**CAPASA**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento nuestro precio referencial:

Agua mineral en bidones de 20litros	Gs. 12.000
Agua mineral sin gas de 500ml	Gs. 14.500 pack de 12 unidades

Atentamente.

  
**Alicia Insfran Mareco**  
**DIRECTOR TITULAR**  
**SOME SACIA**

## Precio referencial

**De** Agua Cimes <agua\_cimes@hotmail.com>  
**Destinatario** uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>  
**Fecha** 2024-08-17 08:42

 CamScanner 17-08-2024 08.41.pdf (~152 KB)

Obtener [Outlook para Android](#)

## Fwd: Solicitud de cotización - Agua Mineral sin Gas - CAPASA

**De** <uoc@capasa.com.py>  
**Destinatario** Agua Cimes <agua\_cimes@hotmail.com>  
**Fecha** 2024-08-16 13:58

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** Solicitud de cotización - Agua Mineral sin Gas - CAPASA  
**Fecha:** 2024-08-16 13:56  
**De:** uoc@capasa.com.py  
**Destinatario:** agua\_cimes@hotmail.com

Estimados Señores

### SOME SACIA

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de informarles la intención de realizar un proceso licitatorio para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", ha ser utilizados en la producción por parte de Cañas Paraguayas S.A.

Para continuar con el mismo, solicitamos respetuosamente nos remitan su presupuesto, de acuerdo a los insumos requeridos a continuación:

Agua Mineral sin Gas Bidón de 20 Litros	Agua Mineral sin Gas - Bidón de 20 Litros	Bidones de 20 litros	Unidad	2.800
Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Botellas de 500 ml	Unidad	1.020

### OBSERVACION:

#### BIDON DE 20 LITROS DE AGUA MINERAL SIN GAS

- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases.
- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la entrega (flete)
- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la provisión de 2 bebederos eléctricos frío/caliente y mantenimiento trimestral en forma de comodato durante la vigencia del contrato.

En espera de una pronta respuesta, me despido cordialmente.

Atentamente.

**Lic. Vanessa López Balmaceda**

Coordinadora de la UOC

Cañas Paraguayas S.A.

## Solicitud de cotización - Agua Mineral sin Gas - CAPASA

**De** <uoc@capasa.com.py>  
**Destinatario** <licitaciones@seltz.com.py>  
**Fecha** 2024-08-16 13:55

Estimados Señores

**SELTZ S.A.**

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de informarles la intención de realizar un proceso licitatorio para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", ha ser utilizados en la producción por parte de Cañas Paraguayas S.A.

Para continuar con el mismo, solicitamos respetuosamente nos remitan su presupuesto, de acuerdo a los insumos requeridos a continuación:

Agua Mineral sin Gas - Bidón de 20 Litros	Agua Mineral sin Gas - Bidón de 20 Litros	Bidones de 20 litros	Unidad	2.800
Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml.	Botellas de 500 ml	Unidad	1.020

**OBSERVACION:**

**BIDON DE 20 LITROS DE AGUA MINERAL SIN GAS**

- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases.
- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la entrega (flete)
- Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo la provisión de 2 bebederos eléctricos frío/caliente y mantenimiento trimestral en forma de comodato durante la vigencia del contrato.

En espera de una pronta respuesta, me despido cordialmente.

Atentamente.

**Lic. Vanessa López Balmaceda**

Coordinadora de la UOC

Cañas Paraguayas S.A.



PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Estándar	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO
1	Leche Entera Líquida UAT	Remítase a la planilla del producto del SUT, de modo a visualizar los atributos del bien requerido.	Caja 12 unidades de 1 litro	Litros	4 800	2 500
2	Azúcar Blanca	Remítase a la planilla adjunta	Bolsas de 50 kg	Kilogramos	250	2 500
3	Dextrina blanca en polvo (Almidón)	Remítase a la planilla adjunta	Bolsas de 5 kg	Kilogramos	500	9 000

#### ITEM 1 - LECHE ENTERA LIQUIDA UAT

Plantilla Leche entera UAT

Código/Nombre del Producto 50131702-011 - Leche de entera líquido

Plantilla AE 011 - Leche entera UAT

Versión 6

##### 1 - DEFINICION

Se denomina Leche UAT (Ultra Alta Temperatura ó Ultra High Temperature - UHT) a la leche homogeneizada, que ha sido sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130° C y 150° C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32° C, y envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados. El contenido de materia grasa del producto debe contener como mínimo 3,0% m/v.

##### 2 - Presentación

El producto se presentará en envase tatra brik de 200, 500 o 1000 cm<sup>3</sup> o ML

##### 3 - INGREDIENTES

I. Obligatorios: Leche entera de vaca. - II. Permitidos: No aplica. - III. No permitidos: No aplica

##### 4 - Aditivos alimentarios

Serán permitidos aquellos aditivos conforme a la Resolución MERCOSUR GMC/RES N° 78/94 "RTM de Identidad y calidad de leche UAT"

##### 5 - Composición físico-química y nutricional

La composición fisicoquímica y nutricional, deberá estar expresada por 100 mililitros, por producto terminado listo para el consumo, según lo detallado en la Tabla 1 y Tabla 2. Tabla 1: Composición fisicoquímica por 100 mL de producto terminado listo para el consumo - Determinaciones - Límites de Aceptación - Materia Grasa % m/v: Min. 3,0 - Acidez (g ác. Láctico/100 ml): 0,14 a 0,18 - Densidad relativa a 15° C/15° C: Min. 1,028 - Estabilidad al etanol 68% (v/v): Estable - Extracto seco no graso % (m/m): Min. 8,2 - Descenso Crioscópico - °H: Min. -0,530 Max. -0,550 - °C: Min. -0,512 Max. -0,535 - Tabla 2: Composición nutricional por 100 mL del producto terminado listo para el consumo - Nutrientes - Proteínas % (m/m) Mínimo: 3,0 Máximo: --

##### 6 - Especificaciones organolépticas del producto

Aspecto: líquido - Color: blanco amarillento. - Olor: característico. - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.)

##### 7 - Especificaciones microbiológicas

La leche UAT ó UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37° C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 3 y 4. Tabla 3. Requisitos microbiológicos para muestra representativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación n=5, c=0, m=100 Tabla 4. Requisitos microbiológicos para muestra indicativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL (\*) - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación 100 UFC\*\*/ml \*Luego de una incubación a 35 - 37° C en envase cerrado durante 7 días. \*\*UFC (Unidad Formadora de Colonia por mililitro de leche).

##### 8 - ESPECIFICACIONES DEL ENVASE

a) Especificaciones del envase individual. El envase individual primario deberá ser de letra brik. b) Especificaciones del envase secundario - La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos. La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante.

##### 9 - RECEPCION DEL PRODUCTO

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA RECEPCION DEL PRODUCTO

#### ITEM 2 - AZUCAR BLANCA DE USO INDUSTRIAL ALIMENTICIO

##### 1 - CONDICIONES

De la Zafra del año, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en paquetes y/o bolsas de 50 kilos, con la marca del bien impresa por el paquete.

##### 2 - ESPECIFICACIONES



Tipo I de la goma delado cristalina (dureza reducida) sin sustancias extrañas no permitidas, con contenido de humedad mayor 0,2 máximo, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses a la fecha de entrega, marca impresa en cada envase

### 3 - ESPECIFICACIONES DEL ENVASE

El Producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM para rotulado de alimentos envasados, la Resolución GMC 46/03 para rotulo nutricional de alimentos envasados, 47/03 porciones de alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos, por medidas y con la estipulación en el Decreto N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 8480 Código Sanitario de acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas. Las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e inteligible y deberá presentar la siguiente información:

- 1 Denominación del alimento
- 2 Peso neto
- 3 Datos del establecimiento del elaborador
- 4 País de origen
- 5 Lote
- 6 Fecha de vencimiento.
- 7 Datos del importador, en caso de productos importados.
- 8 Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda.
- 9 Condiciones de conservación.
- 10 Información nutricional: valor energético 20 kcal, carbohidratos 4,9 gr; proteínas 0 grs, grasas totales 0 grs; grasas saturadas 0 grs; grasas trans 0 grs, fibra alimentaria 0 grs, sodio 0 grs.
- 11 Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN y MSPyBS.

### ITEM 3 - DEXTRINA BLANCA EN POLVO (ALMIDON)

#### 1 - CONDICIONES

Deberá ser sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas), en buen estado de conservación, libre de insectos, sin moho, envasado en paquetes de primer uso, con la marca impresa en cada bolsa con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento de 4 meses posteriores a la fecha de recepción de la misma como mínimo. Lote N°, la habilitación correspondiente del INAN, el RE y RSPA.-

#### 2 - FORMA DE PRESENTACIÓN

En paquetes de 5 kg como mínimo.-

  
**PROSAL S.A.**  
RUC: 80068789-2

## Re: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**De** LICITACIONES PROSAL <licitacionesprosal@gmail.com>  
**Destinatario** <uoc@capasa.com.py>  
**Fecha** 2024-08-14 16:06

 Pedido de Productos Alimenticios PRESUPUESTO PROSAL SA.pdf (~758 KB)

Buenas tardes, les adjunto nuestro presupuesto del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".  
Estamos atentos a sus comentarios.  
Saludos cordiales.

El mié, 14 ago 2024 a las 10:28, <uoc@capasa.com.py> escribió:

Estimados Señores

### PROSAL S.A.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de informarles la intención de realizar un proceso licitatorio para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", ha ser utilizados en la producción por parte de Cañas Paraguayas S.A.

Para continuar con el mismo, solicitamos respetuosamente nos remitan su presupuesto, de acuerdo a los insumos requeridos en el cuadro adjunto

En espera de una pronta respuesta, me despido cordialmente.

Atentamente.

**Lic. Vanessa López Balmaceda**

Coordinadora de la UOC

Cañas Paraguayas S.A.

# Corporación Agartha S.A

Dr. Ernesto San Martín N° 436  
Lambaré – Paraguay  
Ruc.: 80091587-9  
Tel-Fax: (021) 944226 / 0971.789.352  
E-Mail: [agarthacorporacion@gmail.com](mailto:agarthacorporacion@gmail.com)

Lambaré, 14 de agosto de 2024

**Señores:**

**CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA - CAPASA**

**Presente:**

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir el presupuesto solicitado:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas Estándar	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO	TOTAL
1	Leche Entera Líquida UAT	Remitirse a la plantilla del producto del SICP de modo a visualizar los atributos del bien requerido	Caja x 12 unidades de 1 Litro	Litros	4,800	8,999	43,195,200
2	Azúcar Blanca	Remitirse a la plantilla adjunta	Bolsas de 50 kg	Kilogramos	850	9,500	8,075,000
3	Dextrin blanca en polvo (Almidó)	Remitirse a la plantilla adjunta	Bolsas de 5 Kg	Kilogramos	500	29,000	14,500,000
						<b>TOTAL</b>	<b>65,770,200</b>

En espera de haber cumplido con lo solicitado, me despido muy atentamente

  
Hebe Velilla  
Representante Legal

Econ. Hebe Velilla  
Corporación Agartha S.A.  
Representante Legal

## Re: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**De** Corporacion Agatha <agarthacorporacion@gmail.com>  
**Destinatario** <uoc@capasa.com.py>  
**Fecha** 2024-08-14 12:38

 CamScanner 14-08-2024 12.30.pdf (~402 KB)

Buenas tardes Lic. adjunto lo solicitado  
Saludos Cordiales

CORPORACION AGARTHA S.A.  
RUC 80091587-9  
Tel: 0976-689-844

El mié, 14 ago 2024 a la(s) 10:27 a.m., <uoc@capasa.com.py> escribió:

Estimados Señores

**Corporacion Agatha S.A.**

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de informarles la intención de realizar un proceso licitatorio para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", ha ser utilizados en la producción por parte de Cañas Paraguayas S.A.

Para continuar con el mismo, solicitamos respetuosamente nos remitan su presupuesto, de acuerdo a los insumos requeridos en el cuadro adjunto

En espera de una pronta respuesta, me despido cordialmente.

Atentamente.

**Lic. Vanessa López Balmaceda**

Coordinadora de la UOC

Cañas Paraguayas S.A.

## CONTRATO N° 16/2023

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A. RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PROSAL S.A. RUC 80068789-2, domiciliada en Incas casi Avda. de la Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. DIEGO RODRIGO CEREZUELA YAMPEY, con Cédula de Identidad N° 2.891.720, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE AZUCAR Y LECHE ENTERA el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato se realiza conforme a las condiciones y obligaciones establecidas en la Carta de Invitación; que asumen la empresa Cañas Paraguayas S.A. y la Contratista para la prestación por esta última de "Adquisición de Azúcar y Leche Entera" como resultado de la adjudicación del proceso Contratación Directa (CD) N°05/2023 ID N° 429.740; aprobado por Resolución de Presidencia N° 741/2023 de fecha 22/05/2023.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
  - b) La Carta de Invitación, Anexos y/o modificaciones;
  - c) Los datos cargados en el SICP;
  - d) La oferta del proveedor;
  - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

PROSAL S.A.  
RUC: 80068789-2

Lic. Ramona López  
Presidente y Directora Ejecutiva  
Cañas Paraguayas S.A.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.740.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2023, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 741/2023 de fecha 22 de mayo de 2023.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
1	1	Azúcar Blanca Bolsa Por 50 kilos	Delice	Paraguay	100	306.800	30.680.000
2	2	Leche Entera Liquida - UAT	La Fortuna	Paraguay	400	76.201	30.480.400
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>61.160.400.-</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta de Invitación.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Ramona López  
Presidenta Ejecutiva  
Cañas Paraguayas S.A.

**PROSAL S.A.**  
RUC: 80068789-2

*[Handwritten Signature]*

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

---

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

---

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

---

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Dpto. de Almacenes.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

---

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

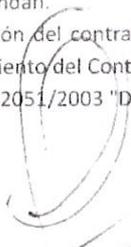
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. - **No Aplica.**

#### 12. MULTAS.

---

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

  
LIC Fernando López  
Presidente y Gerente Ejecutivo  
Cañas Paraguayas S.A.

  
**PROSAL S.A.**  
RUC: 80068789-2

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

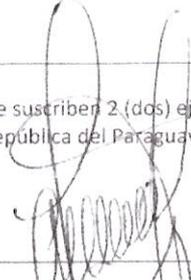
**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes 06 y año 2023.

Firmado por: \_\_\_\_\_

  
**LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ**  
C.I. N° 1.805.232  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por: \_\_\_\_\_

  
**SR. DIEGO RODRIGO CEREZUELA YAMPEY**  
C.I. N° 2.891.72  
PROSAL S.A.

**PROSAL S.A.**  
RUC: 80068789-2

## CONTRATO N° 14/2023

Entre CAÑAS PARAGUAYAS S.A. RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ Cédula de Identidad N° 1.805.232, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SOME S.A.C.I.A. RUC 80020681-9, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. ALICIA INSFRAN, con Cédula de Identidad N° 1.417.774 Y SR. ROQUE OSVALDO MEZA ROA con Cédula de Identidad N° 800.874, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE AGUA MINERAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato se realiza conforme a las condiciones y obligaciones establecidas en la Carta de Invitación; que asumen la empresa Cañas Paraguayas S.A. y la Contratista para la prestación por esta última de "Adquisición de Agua Mineral" como resultado de la adjudicación del proceso Contratación Directa (CD) N°04/2023 ID N° 426.630; aprobado por Resolución de Presidencia N° 736/2023 de fecha 11/05/2023.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
  - La Carta de Invitación, Anexos y/o modificaciones;
  - Los datos cargados en el SICP;
  - La oferta del proveedor;
  - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

  
Lic. Alicia Insfran  
SOME S.A.C.I.A.

  
Roque Osvaldo Meza Roa  
SOME S.A.C.I.A.

  
LIC. Ramona López  
Presidente y Directora Ejecutiva  
Cañas Paraguayas S.A.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.630.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2023, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 736/2023 de fecha 11 de mayo de 2023.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
1	1	Agua Mineral Sin Gas – Bidón de 20 litros	Cimes	Paraguaya	2.545	9.480	24.126.600
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>24.126.600.-</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la presente Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

*Lic. Alicia Insfran*  
SOME S.A.C.I.A.

*Roque Osvaldo Meza Roa*  
SOME S.A.C.I.A.

*Lic. Ramona F. Urdinola*  
Presidente y Directora Ejecutiva  
Cañas Paraguayas S.A.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

---

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

---

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Dpto. de Almacenes.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a **más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

#### 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

---

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. - **No Aplica.**

#### 12. MULTAS.

---

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

*Lic. Alicia Insfrán*  
SOME S.A.C.I.A.

*Roque Osvaldo Meza Roa*  
SOME S.A.C.I.A.

*Lic. Ramón Meza*  
Presidente y Director Ejecutivo  
Cañas Paraguayas S.A. 3

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

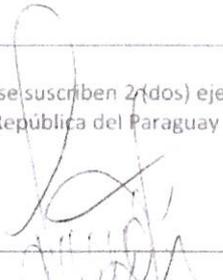
**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes 06 y año 2023

Firmado por: \_\_\_\_\_

  
LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ  
C.I.N° 1.805.232  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por: \_\_\_\_\_

  
Lic. Alicia Infran  
SOME S.A.C.I.A.

LIC. ALICIA INFRAN  
C.I.N° 1.417.774  
SOME S.A.C.I.A.

  
Roque Osvaldo Meza Roa

SOME S.A.C.I.A.

SR. ROQUE OSVALDO MEZA ROA  
C.I.N° 800.874  
SOME S.A.C.I.A.